

14 de enero de 2016

Señor

KLEBER REINALDO CHUNGANDRO NACAZA

Gerente General

PMEC INGENIERIA Y CONSTRUCCION

METALMECANICA ECUATORIANA S.A.

Presente.-

De mi consideración:

De conformidad con lo establecido en el artículo 189 de la Ley de Compañías y para los fines legales consiguientes, pongo en su conocimiento que con esta fecha se procedió a la transferencia de lo siguiente:

- **ADRIANA ROCÍO MOJICA RODRÍGUEZ**, de nacionalidad colombiana, de estado civil soltera, ha transferido tres mil cien (3.100) acciones ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, de su propiedad en el capital de la Compañía **PMEC INGENIERIA Y CONSTRUCCION METALMECANICA ECUATORIANA S.A.**, a favor de la compañía de nacionalidad colombiana **SERVICIOS E IMPORTACIONES DE COLOMBIA SERIMCOL S.A.S.**

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos y obligaciones que tenía el Cedente sobre las acciones cedidas, es decir, involucra la totalidad de los derechos que podían corresponder a dichas acciones por reservas, reservas por revalorización del patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera a la señora Adriana Rocío Mojica Rodríguez al enajenar sus acciones lo hace con todos los derechos y atribuciones, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Se solicita que de conformidad con la Ley se sirva registrar las presentes transferencias de las mencionadas acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía.

Muy atentamente,

Adriana R. Mojica R.

Sra. Adriana Rocío Mojica Rodríguez

CEDENTE

José Luis Peña Ch.

Sr. José Luis Peña Chaparro

Gerente

SERIMCOL S.A.S.

CESIONARIO



R048150940

PAGINA: 1

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : SERVICIOS E IMPORTACIONES DE COLOMBIA SERIMCOL S.A.S

N.I.T. : 900278446-1 ADMINISTRACION : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA, REGIMEN COMUN

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 01888748 DEL 17 DE ABRIL DE 2009

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2015

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 50 N 134 - 66

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : laura.torres@rentalstore.co

DIRECCION COMERCIAL : CRA 50 N 134 - 66

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : laura.torres@rentalstore.co

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA DEL 15 DE ABRIL DE 2009, INSCRITA EL 17 DE ABRIL DE 2009 BAJO EL NUMERO 01290477 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA

O TOMAR EN ARRENDAMIENTO A CUALQUIER OTRO TÍTULO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES QUE SEAN NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES, GRAVAR O LIMITAR EL DOMINIO DE SUS ACTIVOS FIJOS, SEAN MUEBLES O INMUEBLES, Y ENAJENARLOS CUANDO POR RAZONES DE NECESIDAD O CONVENIENCIA FUERE ACONSEJABLE SU DISPOSICIÓN. 2. TOMAR DINERO EN MUTUO Y CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES FINANCIERAS, POR ACTIVA O POR PASIVA, QUE LE PERMITAN OBTENER LOS FONDOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL. 3. CONSTITUIR Y OTORGAR GARANTÍAS REALES O PERSONALES Y SUSCRIBIR SOLIDARIAMENTE TÍTULOS VALORES PARA GARANTIZAR OBLIGACIONES PROPIAS. 4. CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES QUE LE PERMITAN OBTENER FONDOS U OTROS ACTIVOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL. 5. CONSTITUIR SOCIEDADES O COMPAÑÍAS NACIONALES O EXTRANJERAS CON O SIN EL CARÁCTER DE FILIALES PARA EL ESTABLECIMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE EMPRESAS Y TOMAR INTERÉS COMO PARTÍCIPE, ASOCIADA O ACCIONISTA, FUNDADORA O NO EN EMPRESAS NACIONALES O EXTRANJERAS; HACER APORTES EN DINERO, ESPECIE O EN SERVICIOS A ESAS EMPRESAS, ENAJENAR SUS CUOTAS, DERECHOS O ACCIONES EN ELLAS, FUSIONARSE CON TALES EMPRESAS O ABSORBERLAS. 6. ADQUIRIR Y USAR PATENTES, NOMBRES COMERCIALES, MARCAS, LOGOTIPOS Y DEMÁS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA SOCIEDAD Y CON LOS SERVICIOS A LOS QUE SE EXTIENDE SU GIRO; SI SE TRATA DE DERECHOS DE TERCEROS, ADQUIRIR, OTORGAR Y CELEBRAR LOS RESPECTIVOS CONTRATOS DE USO O CONCESIÓN DE PROPIEDAD INDUSTRIAL. 7. CELEBRAR, TODA CLASE DE CONTRATOS U OPERACIONES SOBRE BIENES MUEBLES O INMUEBLES DE CARÁCTER CIVIL O COMERCIAL QUE GUARDEN RELACIÓN DE MEDIO A FIN CON SU OBJETO SOCIAL. 8. PARTICIPAR EN TODO TIPO DE LICITACIONES O INVITACIONES A CONTRATAR PÚBLICAS O PRIVADAS, NACIONALES O INTERNACIONALES, QUE GUARDEN RELACIÓN CON SU OBJETO SOCIAL. 9. EN GENERAL, SUSCRIBIR Y/O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CELEBRAR TODOS LOS CONVENIOS Y/O CONTRATOS QUE GUARDEN RELACIÓN DE MEDIO A FIN CON EL OBJETO SOCIAL EXPRESADO EN EL PRESENTE ARTÍCULO Y TODOS AQUELLOS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGALES O CONVENCIONALES DERIVADAS DE SU EXISTENCIA Y DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA SOCIEDAD.

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ytURoCG1VaP

22 DE DICIEMBRE DE 2015

HORA: 17:13:21

R048150940

PAGINA: 4

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : \$120,000,000.00
 NO. DE ACCIONES : 120,000.00
 VALOR NOMINAL : \$1,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : \$60,000,000.00
 NO. DE ACCIONES : 60,000.00
 VALOR NOMINAL : \$1,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : \$60,000,000.00
 NO. DE ACCIONES : 60,000.00
 VALOR NOMINAL : \$1,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL : LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD ESTARÁ A CARGO DEL GERENTE QUIEN PODRÁ SER UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, Y QUIEN TENDRÁ UN (1) SUPLENTE QUE LO REMPLAZARÁ EN SUS FALTAS TEMPORALES Y ABSOLUTAS.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 008 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 10 DE OCTUBRE DE 2014, INSCRITA EL 31 DE OCTUBRE DE 2014 BAJO EL NUMERO 01881510 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

GERENTE

PEÑA CHAPARRO JOSE LUIS

C.C. 000000091480284

SUPLENTE DEL GERENTE

MOJICA RODRIGUEZ ADRIANA ROCIO

C.C. 000001098615636

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL GERENTE SE CONSIDERARÁ COMO EL DELEGADO PARA ADMINISTRAR LA SOCIEDAD, Y POR CONSIGUIENTE TENDRÁ



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ytURoCG1VaP

22 DE DICIEMBRE DE 2015

HORA: 17:13:21

R048150940

PAGINA: 5

ATRIBUCIONES PARA ORDENAR QUE SE EJECUTE O CELEBRE CUALQUIER ACTO O CONTINGENTE COMPRENDIDO DENTRO DEL OBJETO SOCIAL Y PARA ADOPTAR LAS DETERMINACIONES NECESARIAS, EN CUMPLIMIENTO DE LOS FINES SOCIALES, Y DE MANERA ESPECIAL TENDRÁ LAS SIGUIENTES FUNCIONES: 1. EJECUTAR LOS ACUERDOS Y DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y DE LA JUNTA DIRECTIVA. 2. CONVOCAR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS PARA SUS REUNIONES ORDINARIAS O EXTRAORDINARIAS CUANDO LO CONSIDERE NECESARIO, O CUANDO LA JUNTA DIRECTIVA O ACCIONISTAS QUE REPRESENTEN AL MENOS EL TREINTA POR CIENTO (30%) DEL CAPITAL SUSCRITO ASÍ LO SOLICITE. 3. PRESENTAR EN CONJUNTO CON LA JUNTA DIRECTIVA A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS EN SUS SESIONES ORDINARIAS LAS CUENTAS, INVENTARIOS Y BALANCES DE FIN DE EJERCICIO Y UNA DISCRIMINACIÓN DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CON UN PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES, SI LAS HUBIERE O DE CANCELACIÓN DE PÉRDIDAS. 4. RENDIR CUENTAS DE GESTIÓN EN LA FORMA Y OPORTUNIDADES SEÑALADAS POR LA LEY. 5. PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA UN PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y GASTOS, EN EL QUE SE DETERMINEN CON CLARIDAD LOS ACTOS Y CONTRATOS CON SUS MONTOS QUE SOPORTEN LOS GASTOS QUE SEAN NECESARIOS REALIZAR PARA EL AÑO SIGUIENTE, QUE SUPEREN LA CUANTÍA QUE POR ESTATUTOS TIENE LIBERTAD DE CONTRATACIÓN. 6. CELEBRAR O SUSCRIBIR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS EN DESARROLLO DEL OBJETO DE LA SOCIEDAD, OBSERVANDO LOS LÍMITES ESTABLECIDOS PARA TAL FIN EN ESTOS ESTATUTOS. 7. LLEVAR A CABO TODA CLASE DE ACTOS JURÍDICOS RELACIONADOS CON TÍTULOS VALORES. 8. CUIDAR LA RECAUDACIÓN, SEGURIDAD E INVERSIÓN DE LOS FONDOS DE LA SOCIEDAD. 9. VELAR POR EL CUMPLIMIENTO CORRECTO Y OPORTUNO DE TODAS LAS OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD EN MATERIA DE IMPUESTOS. 10. VELAR PORQUE LOS EMPLEADOS CUMPLAN Estrictamente SUS DEBERES. 11. CONSTITUIR, PARA PROPÓSITOS CONCRETOS, LOS APODERADOS ESPECIALES QUE JUZGUE NECESARIOS PARA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA, SALVO CASOS QUE REQUIERAN DE ATENCIÓN INMEDIATA. 12. ORIENTAR Y SUPERVISAR LA CONTABILIDAD DE LA SOCIEDAD Y LA CONSERVACIÓN DE SUS ARCHIVOS, ASEGURÁNDOSE DE QUE LOS EMPLEADOS SUBALTERNOS DESIGNADOS PARA TAL EFECTO DESARROLLEN SUS LABORES CON ARREGLO A LA



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ytURoCGlVaP

22 DE DICIEMBRE DE 2015

HORA: 17:13:21

R048150940

PAGINA: 6

LEY Y A LA TÉCNICA. 13. PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA BALANCES DE PRUEBA. 14. LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE SEAN DELEGADAS POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS O POR LA JUNTA DIRECTIVA.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

*** EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE ***
*** FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO ***

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 9 DE NOVIEMBRE DE 2015

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ytURoCG1VaP

22 DE DICIEMBRE DE 2015

HORA: 17:13:21

R048150940

PAGINA: 7

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA A LA INFORMACION QUE REESEA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
SECRETARIA GENERAL AD HOC
CERTIFICA

la firma estampada en este documento
coincide con la registrada en este despacho,
respondiente a: Constanza Puentes Trujillo

Nelly Patricia Castiblanco Arques



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

Pais: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: CASTIBLANCO URQUIJO NELLY PATRICIA
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: TECNICO ADMINISTRATIVO
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
(At: - A:)

El: 12/31/2015 10:08:27 a.m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2PMZF10827290
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: SERVICIOS E IMPORTACIONES DE COLOMBIA SERIMCOL S A
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACION
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 8
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070041004300061

R048150940 Expedido (mm/dd/aaaa): 12/22/2015

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 456/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla

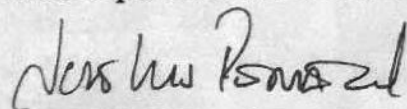


SEÑOR NOTARIO.-

En el protocolo a su cargo sírvase incorporar una escritura pública de la que conste la presente de Poder Especial contenido en las siguientes cláusulas:-

PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece, el señor JOSE LUIS PEÑA CHAPARRO a nombre y representación de la compañía **SERVICIOS E IMPORTACIONES DE COLOMBIA SERIMCOL S.A.S.**, en calidad de Gerente de la compañía, y por lo tanto representante legal de la misma; quien declara ser de nacionalidad colombiana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en Colombia, hábil para contratar y obligarse; a quien en adelante se la podrá denominar simplemente como "EL MANDANTE" **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** SERVICIOS E IMPORTACIONES DE COLOMBIA SERIMCOL S.A.S. es una compañía de nacionalidad colombiana legalmente constituida, la misma que es accionista de la compañía de nacionalidad ecuatoriana **PMEC INGENIERIA Y CONSTRUCCION METALMECANICA ECUATORIANA S.A.**

TERCERA.- PODER ESPECIAL.- EL MANDANTE en forma libre y voluntaria nombra al ingeniero RAÚL CÁCERES CALDERÓN, de nacionalidad colombiana, residente en la ciudad de Quito, Ecuador, portador de la cédula de identidad ecuatoriana número uno siete dos uno cinco siete ocho dos ocho dos, a quien en adelante se le denominará "EL MANDATARIO", como apoderado especial con poder amplio y suficiente, como en derecho se requiere, para que en nombre y representación de "EL MANDANTE", comparezca e intervenga, a nombre y representación de la compañía mandante, SERVICIOS E IMPORTACIONES DE COLOMBIA SERIMCOL S.A.S., en los actos, gestiones, y demás trámites legales y/o administrativos que a continuación se indican: a) Representar al mandante para que pueda contestar a demandas o procesos y cumplir las obligaciones respectivas, de conformidad a lo estipulado en el artículo seis de la Ley de Compañías del Ecuador; b) Representar a "EL MANDANTE" como Apoderado Judicial, o nombrar este, un Apoderado Judicial ante cualquier funcionario o empleado del orden judicial o administrativo dentro de la República del Ecuador, dentro de cualquier proceso, actuación, acto, diligencia, audiencia, o gestión. Queda expresamente prohibido a "EL MANDATARIO", sustituir en todo o en parte el presente poder.- **CUARTA.- PLAZO.-** El presente poder se otorga por un plazo indefinido, pero podrá ser revocado en cualquier momento, surtiendo efecto la revocatoria desde la notificación a "EL MANDATARIO".- **QUINTA.- CLAUSULA ESPECIAL.-** El presente poder deberá ser puesto en conocimiento de la PROYECTOS INTEGRALES DEL ECUADOR PIL S.A., para lo cual se le entregará una copia debidamente legalizada del mismo. -



JOSE LUIS PEÑA CHAPARRO

SERVICIOS E IMPORTACIONES DE COLOMBIA SERIMCOL S.A.S.

ER

NOTARÍA 69 DE BOGOTÁ
RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO Y FIRMA



Ante la Notaría 69 de Bogotá, D.C. compareció:

PEÑA CHAPARRO JOSE LUIS

quien exhibió la: C.C. 91480284

y declaró que el contenido del presente documento es cierto y que la firma que allí aparece es la suya.

Bogotá D.C. 26/01/2016

Hora 08:20:09 a.m.



Verifique en

www.notariaenlinea.com

WHTOEP7ZJ21H1PHU



FIRMA

Maria Inés Pantoja Ponce
Notaria 69 Bogotá D.C.



Esta autenticación se hace
ante la insistencia y ruego
del usuario conforme a lo
previsto en el Art. 6 Dec.
960770



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: PANTOJA PONCE MARIA INES
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: NOTARIO
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: NOTARIAS DE BOGOTA
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
(At: - À:)

El: 1/26/2016 8:59:56 a.m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2QBZA85959366
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: SERVICIOS E IMPORTACIONES DE COLOMBIA SERIMCOL
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)
S.A.S. // RAUL CACERES

Tipo de documento: PODER ESPECIAL
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 1
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070041004340892

Expedido (mm/dd/aaaa): 01/26/2016

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
1.098.615.636

NUMERO

MOJICA RODRIGUEZ

APELLIDOS

ADRIANA ROCIO

NOMBRES

Adriana R. Mojica R.

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **07-FEB-1986**

MOGOTES
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.64 **B+** **F**

ESTATURA G.S. RH SEXO

11-JUN-2004 BUCARAMANGA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Abelugo

REGISTRADORA NACIONAL
ELIZABETH HENRIQUE LOPEZ

INDICE DERECHO



P-2700100-50131552-F-1098615636-20041126 **0730304331N 02 164305781**



NR 31243000-8

DECLARACION EXTRAJUICIO

Decreto 1557 de 1.989

NUMERO 959

En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, siendo 12 de ABRIL de 2016 ante la Notaria Sesenta y Nueve (69) del Circulo de Bogotá, cuya titular es la Doctora MARIA INES PANTOJA PONCE, compareció, ADRIANA ROCIO MOJICA RODRIGUEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía número CC 1.098.615.636 DE BUCARAMANGA, de estado civil Soltera, de profesión Abogada, con domicilio en esta ciudad en la CALLE 151 N 11 32 TORRE 04 APTO 1216, telefono 7438828, quien con el fin de rendir declaración bajo la gravedad de juramento, de conformidad con los Decretos 1557 y 2282 de 1.989 manifestó:

PRIMERO: Que mis nombres y apellidos al igual que mi estado civil, documento de identidad y demás datos, son tal y como quedaron escritos en el párrafo anterior.

SEGUNDO: Que soy de estado civil soltera sin unión marital de hecho.

TERCERO: Que no he contraído matrimonio por lo civil ni por ninguna iglesia o religión existente.

CUARTO: Que hasta la fecha no tengo hijos propios ni adoptivos dentro ni fuera del país.

CONSTANCIAS.

1.- La presente declaración se rinde a solicitud expresa y reiterada del (la) interesado (a), para fines legales pertinentes.

2.- El (la) compareciente manifestó que lo declarado por él (ella) en este documento corresponde a la verdad y en consecuencia asume la responsabilidad de lo afirmado en caso de utilizarse con fines ilegales.

3.- El (la) declarante indica que conoce la ley y sabe que la notaria responde únicamente por la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero no de la veracidad de sus afirmaciones ni de la autenticidad de los documentos que se presentaron al otorgar esta declaración.

Al no tener nada que aclarar, corregir o enmendar, el (la) compareciente firma la presente declaración extraprocesal.

DECLARANTE

Adriana Mojica R
ADRIANA ROCIO MOJICA RODRIGUEZ
CC 1.098.615.636 DE BUCARAMANGA

TARIFA: El presente documento tiene un costo de \$ 13.300 (trece mil trescientos pesos) TOTAL \$ 13.300 - Resolución 0726 de 29 de Enero de 2016
- Ministerio de Justicia y del Derecho - Superintendencia de Notariado y Registro

MARIA INES PANTOJA PONCE
NOTARIA SESENTA Y NUEVE (69) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ

Sandra Patricia Castellanos Cuervo



declaración 959

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **91.480.284**
PEÑA CHAPARRO
 APELLIDOS
JOSE LUIS
 NOMBRES
JOSE LUIS PEÑA CH.
 FIRMA




FECHA DE NACIMIENTO 30-OCT-1975
BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.70
ESTATURA **A+** **M**
 G.S. RH SEXO
26-NOV-1993 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
 REGISTRADOR NACIONAL
 CARLOS ARBEL GARCIA TORRES

INDICE DERECHO



A-1500150-00209430-M-0091480284-20100118 0020012945A 1 1350111880